I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO Nº 1287

CASTRO, 19 de Diciembre del 2013.

VISTOS : El articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorando Nº 125 del 19.12.2013 de Alcaldia, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 22 de Diciembre del 2013 , en horario de 14:00 a 20:00 hrs. con motivo de la Tarde Navideña, en Población Salvador Allende.

- Lorena Barría Carcomo – Matilde Santana Barrientos.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

GUIDO BORQUEZ CARCAM
ALCALDE (S)

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".